

n.º 60, 5.ª planta, el próximo día 30 de junio de 2008, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, estando los cuatro últimos ejercicios auditados; así como de la gestión social del Órgano de administración de la sociedad durante dichos ejercicios.

Segundo.—Información sobre la situación de la Sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar durante la celebración de la Junta informaciones o aclaraciones sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, los señores Accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes del auditor de cuentas.

Madrid, a, 21 de mayo de 2008.—El Administrador, Pilar de Hoyos Alonso.—34.467.

CONSTRUCCIONES FONTENLA, S. A.

Complemento de Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el complemento de convocatoria de junta general ordinaria de accionistas (incluyendo los nuevos puntos del orden del día que han sido solicitados, numerados como 3.º y 4.º), que se celebrará en el local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta de La Coruña, el próximo día 12 de junio de 2008, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria) e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006. Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria) e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007. Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Información a la Junta por parte del órgano de administración en relación a las operaciones de aportación a la entidad Somefon VPA, S. L., de los derechos de viviendas de protección autonómica en el sector-7, contraprestación percibida por Construcciones Fontenla, S. A., beneficio generado por la cesión y otros detalles de la aportación realizada.

Cuarto.—Información por los administradores en relación a la pérdida de clasificación como contratista de Construcciones Fontenla, S. A.

Quinto.—Autorizar y facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para el otorgamiento y formalización de documentos para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta (balances, cuentas de pérdidas y ganancias y memorias e informes de gestión), así como los informes de los Auditores de cuentas, documentos todos ellos que se encuentran a su disposición en las oficinas de la plaza

Luis Seoane, torre 2, entreplanta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

El órgano de administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Los administradores sociales desean manifestar que el punto cuarto del orden del día, antes transcrito, se ha fijado por imperativo legal a petición de un accionista minoritario, con transcripción literal de lo requerido por el mismo, no correspondiéndose con la realidad lo afirmado en ese punto, pues Construcciones Fontenla, S. A., no ha sufrido la pérdida de la clasificación para contratar con la Administración.

La Coruña, 15 de mayo de 2008.—José Luis Fontenla Ramil, Secretario del Consejo de Administración.—35.672.

CONSTRUCCIONES MIGUEL ÁNGEL CHICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209-06, se sigue ejecución a instancia de don Jorge Aguilera Gámez y don David Raya Amigo, contra Construcciones Miguel Ángel Chica, S. L., en la que con fecha 6 de mayo de 2008, se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la ejecutada por importe de 4.273,50 euros de principal, más 640 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 275.4 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente.

Granada, 6 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—33.160.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ORRAVAN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 514.08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de don José Antonio Rodríguez Reyes, contra la ejecutada «Construcciones y Reformas Orravan, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de mayo de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia por importe de 8.154,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—33.304.

CONSTRUCCIONES CISQUE BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Younes Joubillat, contra Construcciones Cisque Balear, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Construcciones Cisque Balear, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1282,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Palma de Mallorca, 23 de abril de 2008.—La Secretaria, Francisca María Reus Barceló.—33.235.

CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS GUNIRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de junio de 2008, a las doce horas, o en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en la sede social sita en plaza Eguilaz, número 10, entre-suelo segunda de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007 y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona., 22 de mayo de 2008.—Administrador único, Lourdes Forcada Rubio.—35.684.

CONSTRUCCIONES GREGORIO MARTÍNEZ, S. A.

(Sociedad escindida)

COGREMASA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Construcciones Gregorio Martínez, S.A.» y la Junta General de Socios de «Cogremasa Activos Inmobiliarios, S.L.», celebradas ambas con carácter Universal el día 20 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera de ellas, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad, que ya opera actualmente con autonomía dentro de la empresa, dedicada al alquiler de viviendas y sus elementos anejos.

Esta actividad, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, se traspasará en bloque a la sociedad «Cogremasa Activos Inmobiliarios, S.L.», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, D. Francisco Javier Marín Esparcia.—34.644.